RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUELVA"

CONTR 2024/357420

LOTE 1 "FICCIÓN ADULTO" EXPTE. LOTE 2024/1857
LOTE 2 "MATERIAS" EXPTE. LOTE 2024/1858
LOTE 3 " INFANTIL Y JUVENIL" EXPTE LOTE 2024/1859

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO "ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUELVA"
TIPO: Contrato de suministro.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado (art. 159.6 LCSP).

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 25 de abril de 2024, se dicta por la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- El 4 de julio de 2024 se aprueba el expediente de contratación por la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva siendo fiscalizado por la intervención el día 30 de junio de 2024 la aprobación de dicho gasto.

TERCERO.- Con fecha 5 de julio de 2024 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato de suministro "Adquisición de Libros en papel para su incorporación al Catálogo Colectivo de la Biblioteca Pública de Estado-Biblioteca Provincial de Huelva" (EXP. CONTR 2024/357420) por un importe de licitación para los tres lotes de 40.865,12 € sin IVA , con fecha limite de presentación de ofertas el 19 de julio de 2024 a las 14:00, concurriendo en tiempo y forma las siguientes empresas en los diferentes lotes:

EMPRESAS LICITADORAS LOTE 1 FICCIÓN ADULTO
B86498680 - LIBRERIA SANZ Y TORRES SL
B18283036 - DIA CASH SL
B70991849 - PXPLAYERS SL
B95437810 - INFOBIBLIOTECAS SL
A28057230 - SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS
B86679149 - NÁUTICA ROBINSON S.L.
B13868872 - BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA
B95631404 - BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA
50115282F - ALEJANDRO GARCIA MAYO
B53899779 - COMERCIAL MUÑOZ LIBROS SL

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		30/08/2024	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACIÃ"N	NJyGw0GZpbR103G9sePgM58v7Y8zte	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ		19/09/2024 16:47:36	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjI3Mjc3YmY1YTg4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS LOTE 2 MATERIAS
B86498680 - LIBRERIA SANZ Y TORRES SL
B18283036 - DIA CASH SL
B70991849 - PXPLAYERS SL
B95437810 - INFOBIBLIOTECAS SL
A28057230 - SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS
B86679149 - NÁUTICA ROBINSON S.L.
B13868872 - BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA
B95631404 - BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA
B53899779 - COMERCIAL MUÑOZ LIBROS SL

EMPRESAS LICITADORAS LOTE 3 INFANTIL Y JUVENIL
B86498680 - LIBRERIA SANZ Y TORRES SL
B18283036 - DIA CASH SL
B70991849 - PXPLAYERS SL
B95437810 - INFOBIBLIOTECAS SL
A28057230 - SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS
B86679149 - NÁUTICA ROBINSON S.L.
B13868872 - BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA
B95631404 - BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA
50115282F - ALEJANDRO GARCIA MAYO
B53899779 - COMERCIAL MUÑOZ LIBROS SL

CUARTO.- Del contenido de la documentación presentada, con respecto a la proposición económica y mejoras de las licitadoras, se obtiene el siguiente resultado:

LOTE 1 FICCIÓN ADULTO
Presupuesto de licitación (IVA excluido): 13.619,91 euros
Importe del IVA (4%): 544,80 euros
Presupuesto de licitación (IVA incluido): 14.164,71 euros

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	LISTADO BÁSICO (624 libros)	LISTADO ESPECÍFICO (107 libros)	MÁXIMO 90 PUNTOS	MEJORAS	MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL
LIBRERÍA SANZ Y TORRES SL	13.619,91 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100

2

DIA CASH SL	13.619,91 €	Sí	0%	0	No	0	0
PXPLAYERS SL	32.692,10 €	-	-	-	-	-	-
INFOBIBLIOTECAS SL	----	-	-	-	-	-	-
SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS	13.619,91 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100
NÁUTICA ROBINSÓN S.L.	13.267,45 €	-	-	-	-	-	-
BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA	13.619,91 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100
BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA	13.619,91 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100
ALEJANDRO GARCÍA MAYO	11.576,92 €	-	-	-	-	-	-
COMERCIAL MUÑOZ LIBROS SL	13.619,91 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100

LOTE 2 MATERIAS
Presupuesto de licitación (IVA excluido): 14.745,50 euros
Importe del IVA (4%): 589,82 euros
Presupuesto de licitación (IVA incluido): 15.335,32 euros

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	LISTADO BÁSICO (680 libros)	LISTADO ESPECÍFICO (101 libros)	MÁXIMO 90 PUNTOS	MEJORAS	MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL
LIBRERÍA SANZ Y TORRES SL	14.745,50 €	Sí	0%	0	Sí (100%)	10	10
DIA CASH SL	14.745,50 €	Sí	0%	0	No	0	0
PXPLAYERS SL	32.692,10 €	-	-	-	-	-	-
INFOBIBLIOTECAS SL	----	-	-	-	-	-	-
SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS	14.745,50 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100
NÁUTICA ROBINSÓN	14.206,77	-	-	-	-	-	-

3

S.L.	€						
BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA	14.745,50 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100
BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA	14.745,50 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100
COMERCIAL MUÑOZ LIBROS SL	14.745,50 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100

LOTE 3 INFANTIL Y JUVENIL
Presupuesto de licitación (IVA excluido): 12.499,71 euros
Importe del IVA (4%): 499,99 euros
Presupuesto de licitación (IVA incluido): 12.999,70 euros

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	LISTADO BÁSICO (800 libros)	LISTADO ESPECÍFICO (131 libros)	MÁXIMO 90 PUNTOS	MEJORAS	MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL
LIBRERÍA SANZ Y TORRES SL	12.499,71 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100
DIA CASH SL	12.499,71 €	Sí	0%	0	Sí (10%)	1	1
PXPLAYERS SL	32.692,10 €	-	-	-	-	-	-
INFOBIBLIOTECAS SL	----	-	-	-	-	-	-
SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS	12.499,71 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100
NÁUTICA ROBINSÓN S.L.	12.219,28 €	-	-	-	-	-	-
BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA	12.499,71 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100
BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA	12.499,71 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100
ALEJANDRO GARCÍA MAYO	10.624,75 €	-	-	-	-	-	-
COMERCIAL MUÑOZ LIBROS SL	12.499,71 €	Sí	100%	90	Sí (100%)	10	100

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		30/08/2024	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÃ"N	NJyGw0GZpbR103G9sePgM58v7Y8zte	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ		19/09/2024 16:47:36	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjI3Mjc3YmY1YTg4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Al haberse producido un empate entre cinco de las empresas licitadoras en los Lotes 1 y 3, y empate entre cuatro de las empresas en el Lote 2, de conformidad con lo establecido la cláusula 10.3 del PCAP ".Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones.", la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación acuerda solicitar a dichos licitadores la documentación para solucionar el empate de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

QUINTO.- La Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación reunida el día 5 de agosto de 2024 procede a la conexión con la plataforma de contratación SIREC para la apertura de la documentación aportada por las licitadoras para el desempate de sus propuestas.

Se comprueba que la documentación ha sido presentada dentro del plazo otorgado por todas las empresas excepto por COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L., y que cumplen con el requerimiento efectuado.

A la vista de la documentación presentada para los criterios de desempate previstos en el PCAP, la evaluación de los mismos es la siguiente:

EMPRESAS	ANEXO IX	ANEXO X
LIBRERÍA SANZ Y TORRES SL	33,3%	4
SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS	4,55%	6
BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA	100%	6
BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA	2,5%	5
COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L.	-	-

En consecuencia, por esta Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, de acuerdo con la cláusula 10.4 del citado Pliego, se propone como adjudicatarias:

EMPRESAS	ORDEN PREFERENCIA	**LOTE ADJUDICADO**
BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA	2,1,3	**2**
LIBRERÍA SANZ Y TORRES SL	2,1,3	**1**
SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS	2,1,3	**3**

Conforme al apartado 10.4 del PCAP, se le requerió por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación, que debían presentar en el plazo de los siete días hábiles siguientes desde el envío del requerimiento.

SEXTO.- Con fecha 20 de agosto de 2024 se reúne la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, y se comprueba que la documentación solicitada a los tres licitadores propuestos, ha sido presentada por medios electrónicos dentro del plazo otorgado y que cumplen con el requerimiento efectuado excepto la empresa BIBLIO ALIBRI S.L. (LOTE 2), que no aportó la documentación completa y se le concedió un plazo de tres días naturales para que subsanase dicha documentación.

SÉPTIMO.- Reunida la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación el 27 de agosto de 2024, esta comprueba que la documentación ha sido presentada por el licitador propuesto como adjudicatario del lote 2 ha sido presentada, por medios electrónicos, dentro del plazo otorgado y, por tanto, cumple con el reque-

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | 30/08/2024 | PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÃ"N | NJyGw0GZpbR103G9sePgM58v7Y8zte | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ | 19/09/2024 16:47:36 | PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN | nqZ7MMjI3Mjc3YmY1YTg4MTISiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

rimiento, y del examen de la documentación se comprueba que la misma es correcta, acordando por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Propuesta de adjudicación del **Lote 1: "FICCIÓN ADULTO",** a la licitadora **LIBRERÍA SANZ Y TORRES S.L.,** para que resuelva definitivamente la adjudicación del expediente de contratación mencionado.

Propuesta de adjudicación del **Lote 2: "MATERIAS",** a la licitadora **BIBLIO ALIBRI S.L.,** para que resuelva definitivamente la adjudicación del expediente de contratación mencionado.

Propuesta de adjudicación del **Lote 3: "INFANTIL Y JUVENIL"** a la licitadora **SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS,** para que resuelva definitivamente la adjudicación del expediente de contratación mencionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, las empresas propuestas para la adjudicación, han acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social , habiendo acreditado el resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en apartado 10.6 del PCAP: "Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: *"Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.*

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151."

QUINTO.- El art. 159.6.g) establece que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		30/08/2024	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÃ"N	NJyGw0GZpbR103G9sePgM58v7Y8zte	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ		19/09/2024 16:47:36	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjI3Mjc3YmY1YTg4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158 y 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), esta Delegación Territorial:

RESUELVE

1.- LA ADJUDICACIÓN a la empresa LIBRERÍA SANZ Y TORRES S.L. con CIF B86498680 el lote 1 "FICCIÓN ADULTO" del contrato de Adquisición de Libros en papel para su incorporación al Catálogo Colectivo de la Biblioteca Pública de Estado-Biblioteca Provincial de Huelva (Exp.: LOTE 2024/1857 CONTR 2024/357420),con una puntuación total de 100 Puntos y por un precio de adjudicación de 13.619,91 €, al que le corresponde en concepto de IVA(4%) un importe de 544,80 €, siendo el importe total de 14.164,71 €.

2.- LA ADJUDICACIÓN a la empresa BIBLIO ALIBRI S.L. con CIF B13868872 el lote 2 "MATERIAS" del contrato de Adquisición de Libros en papel para su incorporación al Catálogo Colectivo de la Biblioteca Pública de Estado-Biblioteca Provincial de Huelva (Exp.: LOTE 2024/1858 CONTR 2024/357420),con una puntuación total de 100 Puntos y por un precio de adjudicación de 14.745,50 €, al que le corresponde en concepto de IVA(4%) un importe de 589,82 €, siendo el importe total de 15.335,32 €.

3.- LA ADJUDICACIÓN a la empresa SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS con CIF A28057230 el lote 3 "INFANTIL Y JUVENIL" del contrato de Adquisición de Libros en papel para su incorporación al Catálogo Colectivo de la Biblioteca Pública de Estado-Biblioteca Provincial de Huelva (Exp.: LOTE 2024/1859 CONTR 2024/357420),con una puntuación total de 100 Puntos y por un precio de adjudicación de 12.499,71 €, al que le corresponde en concepto de IVA(4%) un importe de 499,99 €, siendo el importe total de 12.999,70 €.

4.- La adjudicación a las citadas empresas se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en la clausulo 10 en el punto 7 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

5.- Los adjudicatarios, se comprometen a realizar la "Adquisición de Libros en papel para su incorporación al Catálogo Colectivo de la Biblioteca Pública de Estado-Biblioteca Provincial de Huelva", con estricta sujeción a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

6.- NOTIFICAR a los adjudicatarios y a las personas licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

7.- Requerir a las empresas adjudicatarias a la aceptación mediante firma de esta Resolución de Adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159.6.g) donde se establece que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, fecha desde la cual se considerará formalizado el contrato. Simultáneamente con la firma de aceptación de la resolución de adjudicación por parte de los adjudicatarios deberán devolver firmados una copia del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como establece la clausula 10.6 del PCAP, así como del Acuerdo de Confidencialidad, todo ello una vez haya sido fiscalizado el compromiso de gasto por la Intervención Provincial.

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		30/08/2024	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÃ"N	NJyGw0GZpbR103G9sePgM58v7Y8zte	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ		19/09/2024 16:47:36	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjI3Mjc3YmY1YTg4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con los previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: María Teresa Herrera Vidarte

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		30/08/2024	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÃ"N	NJyGw0GZpbR103G9sePgM58v7Y8zte	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA VICTORIA GARRIDO DIEZ		19/09/2024 16:47:36	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjI3Mjc3YmY1YTg4MTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	